

— DESDE —
CUNDINAMARCA
#RendimosCuentas



Preguntas y Respuestas

**Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías
abril**

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN PLANEACIÓN



1. ¿Cómo presidente de junta de acción comunal puedo presentar un proyecto a regalías y lo pueden aprobar a nombre de la junta de acción comunal?

Recordemos que el proceso de formulación de un proyecto de inversión lo puede realizar cualquier ciudadano, organización, personas naturales o jurídicas, entre otros, a través del aplicativo de la MGAWEB cumpliendo con los requisitos establecidos por el Sistema General de Regalías; sin embargo, la Ley 2056 de 2020 indica que la presentación del proyecto se realiza únicamente a través de la entidad territorial, en este sentido las Juntas de Acción Comunal no pueden viabilizar, priorizar y aprobar un proyecto de inversión con cargo a los recursos del SGR; la recomendación es presentar iniciativas de común acuerdo con la entidad territorial, previamente incluidas en el Plan de Desarrollo y el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR.

2. ¿Cuáles fueron los criterios de priorización para poder participar como beneficiario al proyecto agrícola brindado por la Gobernación de Cundinamarca?

Las Diferentes Secretarías del departamento elaboran los criterios de selección y priorización de beneficiarios, los cuales son compartidos con los alcaldes municipales, quienes finalmente se encargan de realizar las convocatorias de acuerdo con dichos criterios para la selección final de los posibles beneficiarios, estos pueden variar dependiendo la convocatoria y el tipo de proyecto pero siempre con unos mínimos establecidos por el SGR en sus orientaciones transitorias.

3. ¿Podría actualmente ser partícipe de algún beneficio para mis procesos productivos?

Si la pregunta está relacionada a ser beneficiario de algún proyecto productivo a realizar en su municipio con recursos de regalías, la respuesta es sí, debe estar atento a las diferentes convocatorias que se publican y socializan a través de diferentes medios por parte de los municipios y gobernación, para que conozca los requisitos particulares de la convocatoria y aplique si cumple con los mismos.

4. ¿Es posible que con las regalías se pueda beneficiar al sector Agropecuario en la provisión de insumos ya que los precios han aumentado demasiado?

Las regalías financian proyectos de inversión que busquen atender una necesidad manifiesta, en este caso el proyecto a manera de ejemplo, tendría que tener un objetivo encaminado a mejorar la producción del departamento o de formalización en las actividades productivas, si bien los insumos forman parte de los elementos necesarios para desarrollar las actividades y llegar a ese objetivo final, no sería viable presentar un proyecto ante el SGR enfocado únicamente en suministrar insumos o subsidiar los mismos por el aumento de precios en el mercado. Lo anterior sin perjuicio de los requisitos complementarios de carácter legal, como por ejemplo estar incluidos en el capítulo independiente del plan de desarrollo denominado inversiones al SGR.

5. ¿Cómo puede un ciudadano presentar un proyecto y que este sea susceptible de financiación por parte del municipio?

Cualquier ciudadano registrado en el aplicativo SUIFP SGR bajo el rol formulador ciudadano puede presentar proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, los proyectos se presentan a los municipios y al departamento, solo estas entidades territoriales pueden presentar y aprobar en el Sistema General de Regalías los proyectos con su respectiva financiación.

6. ¿Cómo hago para ser beneficiaria de los proyectos de mejoramiento de vivienda que se aprueban con regalías?

Se recomienda estar atenta a las diferentes convocatorias que se realizan por parte de los municipios y la Gobernación, las cuales se publican mediante página web y las diferentes redes sociales de las entidades involucradas; en estas convocatorias se indican los requisitos mínimos que debe tener cada postulante para ser beneficiario de la misma.

7. ¿En dónde puedo consultar los proyectos aprobados por la gobernación con estos recursos y los próximos proyectos a realizar?

Los proyectos a ser financiados con recursos de regalías del presente bienio, se encuentran publicados en el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, para la consulta de los proyectos aprobados, en proceso de ejecución o terminados se pueden consultar en la página del SGR, www.sgr.gov.co en la pestaña vigilancia en la línea resultados e informe, no obstante próximamente la gobernación dispondrá de un enlace web para consulta de toda la información relacionada con las regalías en el departamento.

8. ¿Una persona natural puede presentar proyectos de inversión para beneficiar a una vereda de un municipio? o ¿se debe presentar por medio de una entidad territorial?

Cualquier ciudadano registrado en el aplicativo SUIFP SGR bajo el rol formulador ciudadano puede presentar proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, los proyectos se presentan a los municipios y al departamento, solo estas entidades territoriales pueden presentar y aprobar en el Sistema General de Regalías los proyectos con su respectiva financiación.

9. ¿Bajo qué criterios se eligieron los municipios beneficiarios de los proyectos de reactivación económica ?

Teniendo en cuenta las afectaciones ocasionadas por la pandemia del COVID 19, se priorizaron las inversiones para reactivar el sector agrícola de nuestro departamento, buscando beneficiar la mayor cantidad de municipios que presentaran las condiciones mínimas para la siembra y producción de los alimentos planteados, de esta forma impulsar la productividad del departamento garantizando el alimento, buscando reducción de costos para todos los Cundinamarqueses. Estos criterios se establecen técnicamente por la secretaria de agricultura teniendo en cuenta también los requisitos establecidos por el SGR para este tipo de proyectos.

10. ¿Cuándo inicia la ejecución del proyecto optimización de los sistemas ganaderos bovinos de carne, leche y doble propósito ?

El proyecto denominado “Optimización de los sistemas Ganaderos bovinos de carne leche y doble propósito a partir de la implementación de mejoramiento genético productivo y entrega de maquinaria y equipos en municipios del Departamento de Cundinamarca” identificado con numero de BPIN 202000050038 inicia su ejecución aproximadamente en el mes de julio de 2022, teniendo en cuenta que la entidad designada como ejecutora se encuentra en la etapa precontractual para iniciar el respectivo proceso; toda vez que el proyecto presentó un ajuste financiero por el cambio de vigencia y se presentaron alzas significantes en los insumos y productos.

11. Nuevas funcionalidades del SPGR y GESPROY

Es un Sistema de Información en donde se realizan el Presupuesto y el Giro de Regalías - SPGR asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se desarrollaron las funciones que le fueron otorgadas por la Constitución Política y las leyes en relación con el Sistema General de Regalías -SGR-, especialmente en lo concerniente a la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SGR.

Gesproy es un aplicativo o plataforma tecnológica dispuesta para el reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR. El ente ejecutor se encarga de reportar la información correspondiente a programación, contratación y ejecución de las actividades de los proyectos.

12. Nuevo índice de medición del sistema

El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR es una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión aprobados y financiados total o parcialmente con recursos del SGR y de las acciones del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control-SSEC.

El enfoque conceptual y metodológico del IGPR se centra en el desempeño de los proyectos de inversión a través del criterio de cobertura de información: completa, consistente, oportuna y el criterio de eficiencia: en términos del cumplimiento de alcance,

tiempo y costo.

13. ¿Cómo se benefician los mercados campesinos?

La población de Cundinamarca se beneficia directa e indirectamente de las inversiones que con recursos de regalías se realizan en el departamento, las inversiones en infraestructura de transporte, en el sector agropecuario, en competitividad del campo, entre otros sectores, buscan mejorar y ampliar la productividad de nuestro campo y de nuestros campesinos, permitiéndoles producir, transportar y vender sus productos con mejores condiciones.

14. ¿Regalías?

Las regalías son una contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de recursos naturales no renovables, las cuales pueden ser recaudadas en dinero o en especie. Son el pago que hacen las compañías petroleras y mineras al Estado Colombiano, por explotar yacimientos de un recurso natural no renovable. Las compañías petroleras entregan al estado entre el 8% y el 25 % del valor de la producción de petróleo crudo. Se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales. Se destinan a solucionar las necesidades básicas insatisfechas de los departamentos y municipios para financiar grandes proyectos que traigan progreso a la región.

— DESDE —
CUNDINAMARCA
#RendimosCuentas



Gobernación de
Cundinamarca